MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal Nº 0352-2019-MPY

Yungay, 10 JUN. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00004441-2019, de fecha 11 de abril del 2019, Informe N° 227-2019-MPY/07.11, de fecha 16 de mayo del 2019, Informe N° 0398-2019-MPY/WJZS, de fecha 20 de mayo del 2019, Informe N° 0580-2019-MPY/07.10, de fecha 21 de mayo del 2019, Informe N° 0322-2019-MPY/05.10, de fecha 25 de mayo del 2019, Informe Legal N° 0495-2019-MPY/GAJ, de fecha 04 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutiva al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004441-2019, de fecha 11 de abril del 2019, la Ing. Civil Elva Martha Salas Ramírez, con CIP 200877, presenta a la Municipalidad la Ficha Técnica "Mantenimiento del Puente Colgante de Mancos, Provincia de Yungay - Departamento de Ancash", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 138,367.15 (Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Siete con 15/100 Soles); para su aprobación;

Que, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Puente Colgante de Mancos, Provincia de Yungay - Departamento de Ancash", tiene como metas físicas: Base de muro de mampostería, Puente Colgante peatonal, muro de contención y escalinata de mampostería, con Costo Directo: S/ 115,331.15, Elaboración de Expediente Técnico: S/ 2000.00 y Gastos Generales: S/ 21,036.00, haciendo un total de / 138,367.15 (Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Siete con 15/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 227-2019-MPY/07.11, de fecha 16 de mayo del 2019, la Ing. Angelica Carbajo Murga, Jefe de la División de Estudios solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, la aprobación de la Ficha Técnica mencionada mediante acto resolutivo, previo informe de disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/ 136,367.15 (Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Siete con 15/100 Soles), para cubrir los gastos de Costo Directo: S/ 115,331.15 y Gastos Generales: S/ 21,036.00;

Que, mediante Informe N° 398-2019-MPY/WJZS, de fecha 20 de mayo del 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, remite la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública de la actividad: "Mantenimiento del Puente Colgante de Mancos, Provincia de Yungay - Departamento de Ancash", de acuerdo a la Directiva normas que regulan y establecen las medidas de control en el desarrollo de actividades de mantenimiento de infraestructura pública;

Que, mediante Informe N° 00580-2019-MPY/7.10, de fecha 21 de mayo del 2019, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita la aprobación y certificación presupuestal de la Ficha Técnica mencionada, por el monto de S/ 136,367.15 (Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Siete con 15/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0322-2019-MPY/05.10, de fecha 27 de mayo del 2019, el CPC. Rosel T. Carranza Dominguez, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: "Mantenimiento del Puente Colgante de Mancos, Provincia de Yungay - Departamento de Ancash", precisando que, revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente Ejercicio Fiscal, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal para financiar las actividades detalladas en la Ficha Técnica. Concluye que es procedente emitir el Certificado de Crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 136,367.15 (Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Siete con 15/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 495-2019-MPY/GAJ, de fecha 04 de junio del 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Puente Colgante de Mancos, Provincia de Yungay-Departamento de Ancash", con un presupuesto de S/ 136,367.15 (Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Siete con 15/100 Soles);

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **FICHA TÉCNICA** denominada **"MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY-DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 136,367.15 (Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Siete con 15/100 Soles); con un plazo de ejecución de treinta (60) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional (Nemónico)	0032	:	**0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**
Fuente de Financiamiento	5	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	:	Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:	
Categoría Presupuestal	1	:	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa	9002	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	3999999	:	SIN PRODUCTO
Actividad	5000936	:	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Función	03	:	PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	006	:	GESTION
Grupo Funcional	0010		INFRAESTRUCTUTA Y EQUIPAMIENTO
Meta	0001		

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL